



SELLO CUARTO, VITI-
TE MARAVILLAS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CIN-
CO Y SEIS.

En este Estado Salio este Ayuntamiento, el D.^o Matheo Porri
de Audela, y desp su Voto al D.^o Anxoer fernandez
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de Naron
de Morales, y Comonteros obligaron al Abasto de Pan
esta Ciudad, manifestando que experimentando nota-
ble alteracion en el precio del trigo, y escasez de esta especie
despues que se hizo la misma Calaycata para arreglar la
sepan como en la ogara sepan de diez y ocho onzas a
tres quartos por lo que rindio Casualm.^{te} la fanega de trigo
comprada en treinta y dos D. y para durar a este agra-
vio se sirvio esta Ciudad pagar una onza a dho perso-
ella ogara que consiste en diez y siete onzas, y sin em-
bargo de proporcionar no subiana en manera alguna
la considerable daño, pues el poco trigo que se encuentra
de mas de no ser bastante para el Abasto, no vasa de
treinta y seis reales, por cuya razon experimentan
la perdida que es constante, y suplican a esta Ciudad
de la providencia conveniente para que no falte Abasto
tan preciso; y entendido por la Ciudad el Contexto de
dho Peramiento, teniendo presente la Dextera sobre la
alteracion del precio del trigo = Acordó servase a cada
pan como una onza que pague el peso de diez y seis S,
y el D.^o Pedro Gomez Thomas Exeute Calaycata del trigo
de superior, e inferior Calidad, y de cuenta de lo que
resulte para resolver lo Comben.^{te} =

